



S-CO-SINT-USC-I10-2025-20346



Al responder citar: S-CO-SINT-USC-I10-2025-20346


Destinatario: MARIA IRENE OCAMPO OROZCO O
QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE
PROPIETARIO
Fecha: 17/06/2025 10:12 am**Folios:** 1**Tipo:** Comunicaciones Externas**Anexos:****Dependencia:** INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE
POLICIA (PELUSA)**GED**

Manizales–Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco–2025

Señor(a)

**MARIA IRENE OCAMPO OROZCO
O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,
POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE**
Carrera 10 B # 48 A 38 MZ 12 Barrio El Caribe
Manizales

| | |
|---------------------------|---|
| Exp.Rad. | 2025-10547 |
| Proceso | Artículo 135 Literal A Numeral 3 Y 4 Ley 1801 de 2016 |
| Quejoso | ANÓNIMO |
| Presunto Infractor | MARIA IRENE OCAMPO OROZCO |
| ASUNTO: | CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA |

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Décima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Martes 9 de diciembre de 2025, Hora: 10:00 A.M.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,


ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón